



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0441-2022-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es facultad de la Municipalidad provincial de Huanta, conforme a su autonomía el otorgamiento de reconocimientos a los profesionales e instituciones que contribuyen a resaltar las actividades que promueve el gobierno local;

Que, es política de la presente gestión reconocer la labor de la Defensoría del Pueblo del Módulo de Huanta por su XII Aniversario de Creación en la Esmeralda de los Andes";

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Provincial de Huanta a la labor de la Defensoría del Pueblo del Módulo de Huanta por su "XII Aniversario de Creación en la Esmeralda de los Andes" y los trabajadores;

- RICHARD OLIVERA VILLEGAS - COORDINADOR
- JAKELIN LILIANA VELARDE VELÁSQUEZ
- MAICO EDUARD POCOCINO OCHOA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines administrativos que se viera por conveniente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO URCE VILLAR
ALCALDE